

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256100375531



Bogotá D.C. 23-11-2025

Señor (a)

ANONIMO

Dirección: No registra

Teléfono: No registra

Correo Electrónico: andres.lopez@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta radicado IDRD No. 20252100515292 del 18 de noviembre de 2025 /

Respetado señor (a) anónimo (a):

En respuesta a la comunicación del asunto donde refiere “(...) *el día de hoy el celador de seguridad del polideportivo nuevo muzu no me permitió entrar a la cancha sintética aun cuando estaba disponible, no había ninguna clase de futbol ni escuela de futbol, este señor uso un lenguaje inapropiado, y según tengo entendido las canchas cuando no están programadas o alquiladas están abiertas al público, además el señor escupió de manera grosera al piso (...)*”, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

El IDRD como entidad encargada de la administración de la red de parques y escenarios especiales, autoriza los espacios para la realización de actividades con o sin motivación económica de carácter deportivo, recreativo, cultural, educativo, institucional, comercial y/o las actividades permitidas en el espacio público mediante actos administrativos y franjas de práctica libre para uso de los espacios solicitados, para lo cual se fundamenta en la Resolución No 344 de 2025 “Por medio de la cual se modifica el Protocolo de Aprovechamiento Económico de los espacios administrados por el Instituto Distrital de Recreación y Deportes y se dictan otras disposiciones.”

Teniendo en cuenta lo anterior, esta entidad ofrece diferentes tipos de prácticas libres por medio de las cuales los ciudadanos interesados podrán acceder al uso de campos sintéticos, campos de grama natural, asadores, piscinas, gimnasios y canchas de tenis, entre las que se encuentran; la Práctica Libre con Reserva y Pago (Portal ciudadano), “Aplica para actividades deportivas y recreativas, individuales o grupales, que requieren una reserva previa y están sujetas a un costo. Esta modalidad responde a los altos costos de mantenimiento y operación de ciertos escenarios, como campos de grama sintética y natural, canchas de tenis y carriles de piscina. La asignación y el pago se realizarán a través del portal ciudadano del IDRD”, de acuerdo con lo mencionado en el capítulo 6 y la práctica libre gratuita la cual es el ejercicio de actividades deportivas y recreativas de forma espontánea y autónoma no debe implicar la obtención de beneficios económicos para el usuario practicante, ni restricción para el acceso de otros usuarios.

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



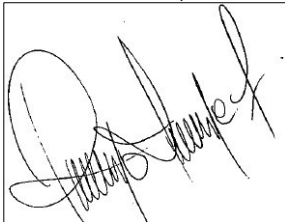
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Las franjas de práctica libre gratuita deben ser establecidas en cada escenario de acuerdo con la disponibilidad de horarios, se exceptúa el préstamo de los escenarios para práctica libre gratuita en el horario de 6:00 pm a 10:00 pm, en razón a los altos costos de mantenimiento que representa tener al servicio estas áreas deportivas.

De acuerdo con lo anterior lo invitamos a acercarse a la administración del parque Nuevo Muzu donde gustosamente le brindarán información sobre los horarios de práctica libre gratuita, esta información también la encuentra publicada en la cartelera oficial de cada parque.

En cuanto a la posible conducta irregular que presento el guarda de turno, se realizará la investigación y de ser el caso se hará el respectivo llamado de atención recordando la importancia de brindar un buen servicio a la comunidad.

Cordialmente,



RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO

Subdirector Técnico de Parques
Subdirección Técnica de Parques

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: María Eugenia Moreno Franco – Contratista – Administración de Escenarios
Proyectó: Tuli Heli Lozano – Contratista – Administración de Escenarios
Revisó: Olgalucía Silva Gutiérrez - Profesional Especializada Grado 11 – Área Administración de Escenarios
Liliana Bastidas Linares - Abogada – Subdirección Técnica de Parques
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques